



COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL HOSPITAL SEVERO OCHOA

Recién conocida la sentencia de la Sala de lo Contencioso_ Administrativo Sección cuarta del Tribunal Supremo, donde se desestima el recurso de casación presentado por el Dr. Montes Mieza y 39 profesionales más del Hospital Severo Ochoa exigiendo reclamación de responsabilidad patrimonial de la Comunidad de Madrid, por los daños y perjuicios causados por las actuación de las autoridades y personal a su servicio en el llamado “caso Leganés” versus “casoLamela”; esta Asociación quiere manifestar:

- Acatamos la sentencia por nuestro profundo respeto al Estado de Derecho.
- NO COMPARTIMOS en absoluto la citada resolución .Se hace muy difícil aceptar y entender, desde el conocimiento completo de los hechos que entonces se produjeron, pueda afirmarse que el entonces Consejero de Sanidad, Sr. Lamela, no tuviera ninguna intención de producir daño a la honorabilidad y profesionalidad del Dr. Montes Mieza y demás profesionales personados en este procedimiento.
- Una abrumadora mayoría de la ciudadanía, no sólo de Madrid sino de todo el Estado Español tuvo en aquellas fechas, a nuestro juicio, más clarividencia al valorar los hechos que la manifestada por el Tribunal en su sentencia. El rechazo social a la actuación del Sr. Lamela, miembro del Gobierno de Dña. Esperanza Aguirre, fue de tal magnitud que arruinó su carrera política.
- Es cada vez más frecuente observar como se conocen resoluciones judiciales que no son bien entendidas por el tejido social; si a ello se une una lentitud excesiva en la resolución de los litigios y la sensación de impunidad que se percibe en algunos casos que afectan a personas o entidades poderosas , es explicable que la Justicia esté hoy muy mal valorada por los ciudadanos en todas las encuestas de opinión serias publicadas.
- Seguimos creyendo en el Estado de Derecho y por ello esperamos que en los procesos que siguen abiertos contra personas (entre ellas, el Sr. Lamela) y entidades por este mismo asunto, se produzcan resoluciones judiciales rápidas y justas. Las acusaciones falsas imputando delitos muy graves, así como las injurias y calumnias no pueden salir gratis en un Estado de Derecho.